



Por: Que las de los muel anteriores hasta las  
incluibe fusos cargada a la con-  
tribucion Ultramar. de Guayaquil, y co-  
mo hasta de presente solo se haya  
recaudado p.<sup>o</sup> la Intendencia de Guayaquil la  
teracion en que ellos contribuyentes se enen-  
entran apenas para cubrir en Teocracia los  
plazos designados que no tienen aplicacion  
a ninguno otro objeto mas q.<sup>o</sup> al que termin-  
nativamente este mercado, no ha podido ha-  
bonarse a dicha clase el todo de lo que le corres-  
ponde: Que no obstante se les va ministran-  
do a aquellos mas necesidad lo que permi-  
te la Recaudacion, y que al presente Corone  
D. Angel Gil aunque no se encuentra en la  
misma clase p.<sup>o</sup> ser propietario y tener sufi-  
cientes bienes p.<sup>o</sup> sostener sin necesidad el  
Arado, se le hacia ya habonado mas de la  
mitad de lo que debe percibir: Que despues de  
una presentado de los Concejales en los  
meses de Febrero Marzo y Abril y sin duda en-  
taran liquidado cuando dicho l.<sup>o</sup> en lo man-  
festo, pero que a esta Corporacion no les  
cuenta ni se le han entregado todavia deca-  
rentes algunos que p.<sup>o</sup> ellos se puedan re-  
bir de habonos dando la aplicacion que  
les corresponde p.<sup>o</sup> obtener las competentes car-  
tas de pago: Que en cuanto en contrario ha-  
yan propuesto en falso falisimo y lo utran  
esta Corporacion, cuando obra en esta parti-  
cular con demasiada atencion y conforme  
en un todo a lo propuesto p.<sup>o</sup> dichos interesados  
que tiene muy presentes p.<sup>o</sup> satisfactor con-  
preferencia a todo tan luego como se lo per-  
mitan las circunstancias y existencias de  
necesidad o comunicacion de las que p.<sup>o</sup>

